



ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3162/2022-CR AL PROYECTO DE LEY 936/2021-CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA APROBAR LA LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 53 DEL DECRETO LEY 19990, PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ.

COMISIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Periodo Anual de Sesiones 2022-2023

1. ANTECEDENTES

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social (CTSS) en su CUARTA SESIÓN ORDINARIA, celebrada el 4 de octubre de 2022 acordó por UNANIMIDAD de los presentes aprobar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 936/2021-CR que, con texto sustitutorio, recomienda aprobar la *Ley que modifica el artículo 53 del Decreto Ley 1990, a fin de eliminar la discriminación en el acceso a la pensión de viudez* (en adelante EL DICTAMEN). Votaron a favor los señores congresistas: Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Miguel Ángel CICCIA VÁSQUEZ, Lucinda VÁSQUEZ VELA, María del Carmen ALVA PRIETO, José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Isabel CORTEZ AGUIRRE, Raúl Felipe DOROTEO CARBAJO, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Raúl HUAMÁN CORONADO (por Morante Figari Jorge Alberto), Segundo Toribio MONTALVO CUBAS (por Quito Sarmiento Bernardo Jaime), Kelly Roxana PORTALATINO ÁVALOS, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, César Manuel REVILLA VILLANUEVA, Nivardo Edgar TELLO MONTES, Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ, Norma Martina YARROW LUMBRERAS. No se registraron votos en contra, ni votos en abstención.

En la QUINTA SESIÓN ORDINARIA semipresencial, celebrada el 11 de octubre de 2022, con dispensa del trámite de sanción del acta, la Comisión de Trabajo y Seguridad Social acordó por UNANIMIDAD de los presentes, aprobar el Acuerdo de acumulación del Proyecto de Ley 3162/2022-CR al Proyecto de Ley 936/2021-CR, cuyo dictamen recomienda aprobar la Ley que modifica el artículo 53 del Decreto Ley 19990, para eliminar la discriminación en el acceso a la pensión de viudez. Votaron a favor los congresistas: Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Miguel Ángel CICCIA VÁSQUEZ, Lucinda VÁSQUEZ VELA, José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Isabel CORTEZ AGUIRRE, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, César Manuel REVILLA VILLANUEVA, Nivardo Edgar TELLO MONTES y Norma Martina YARROW LUMBRERAS. No se registraron votos en contra, ni votos en abstención.

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3162/2022-CR AL PROYECTO DE LEY 936/2021-CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA APROBAR LA LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 53 DEL DECRETO LEY 19990, PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ.

2. PROYECTO LEGISLATIVO CON SIMILAR MATERIA LEGISLABLE CONTENIDA EN DICTAMEN APROBADO POR LA CTSS

Con fecha 28 de septiembre de 2022 fue decretado el Proyecto de Ley 3162/2022-CR a la CTSS, según se advierte de la ficha de seguimiento, publicada en el Portal Institucional del Congreso de la República. Fue presentado por el autor al Área de Trámite Documentario el 26 de septiembre de 2022.

3. COMPETENCIA DE LA CTSS COMO COMISIÓN PARLAMENTARIA LEGISLATIVA: ESTUDIO, DICTAMEN Y ACUMULACIÓN DE PROYECTOS DE LEY.

3.1 Un análisis sistemático de los artículos 34 y 70 del Reglamento del Congreso de la República permite colegir que compete a las comisiones ordinarias el estudio y debate de los proyectos de ley que son derivados o decretados para tal fin, conforme a su especialidad. El resultado de ambas actividades se expresa en un instrumento procedimental denominado *dictamen* mediante el cual es posible concluir recomendando: i) La aprobación, ii) La desaprobación del proyecto, iii) La inhibición, o, iii) La formación de una comisión de estudio de la materia propuesta.

La forma de aprobación, el contenido de dicho instrumento y los demás aspectos procedimentales están señalados en el artículo 70 de la citada norma reglamentaria.

Por tanto, la CTSS tiene competencia para emitir pronunciamiento, léase dictamen, sobre el Proyecto de Ley 3162/2022-CR, tal como ha ocurrido con el proyecto legislativo 936/2021-CR.

3.2 Respecto a la acumulación de proyectos de ley, la norma reglamentaria no ha incorporado disposiciones específicas que permitan uniformar el pronunciamiento de las comisiones, quedando dicha materia sujeta a la *práctica legislativa* -fuente del derecho parlamentario- inspirada por los antecedentes respectivos. El Consejo Directivo trató de establecer ciertas pautas, pero la casuística, tan diversa como complicada, ha superado su alcance, por cuya razón es común encontrar pronunciamientos disímiles tanto en sede de comisión como en el Pleno del Congreso de la República.

Actualmente, se aprecia que, con cierta frecuencia ingresan, proyectos de ley proponiendo abordar la misma o similar materia legible comprendida en otro proyecto que ha sido estudiado, debatido y dictaminado con anterioridad o que dicho ingreso a comisión se produce luego de emitido el predictamen o en el preciso momento en que este se debate, dificultando su acumulación.

Sin perjuicio de los pronunciamientos antes referidos, la CTSS considera necesario analizar brevemente las alternativas que podrían seguir las

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3162/2022-CR AL PROYECTO DE LEY 936/2021-CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA APROBAR LA LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 53 DEL DECRETO LEY 19990, PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ.

comisiones frente a las referidas situaciones procedimentales, para luego tomar posición:

a) Esperar que el proyecto o proyectos de ley dictaminados sean incluidos en la agenda del Pleno del Congreso, para allí lograr se acumule el nuevo proyecto ingresado. La acumulación puede ser solicitada por el presidente de comisión o por el autor del proyecto en cuyo caso debe ser aceptada por el primero. Si bien esta alternativa podría resultar la más viable y sencilla, en la práctica genera complicaciones: i) En primer lugar, coloca a la comisión en una suerte de inacción por un lapso considerable, pues, resulta difícil tener certeza sobre el tiempo que tomaría incorporar un proyecto dictaminado en la agenda del Pleno del Congreso de la República; ii) Expone a la comisión para recibir cuestionamientos del autor de la iniciativa que obliguen a solicitar pedidos de opinión a las entidades de la administración estatal u organizaciones de la sociedad civil e incurrir en trámites y costos innecesarios, incluso, a emitir pronunciamientos contradictorios sobre una misma o similar materia dado que la Presidencia de la Comisión cambia cada año.

b) Emitir en sede de comisión un acuerdo de acumulación del nuevo proyecto al ya estudiado, debatido y dictaminado con anterioridad. Si bien esta alternativa no es muy común, su uso debería adoptarse como un buen hábito legislativo al generar las siguientes ventajas: i) Permite un tratamiento integral de la materia legible conexas en ambos proyectos, obligando su análisis conjunto por el Pleno del Congreso, siendo alta la probabilidad de que genere un texto sustitutorio. Esta oportunidad valiosa será menos probable o se perderá si dicha acumulación ocurre durante su debate en el Pleno del Congreso, dado que solo cumplirá fines estadísticos; ii) Evita el riesgo de duplicidad en la tramitación de proyectos legislativos con la misma o similar materia legible, en efecto, existiendo ya un pronunciamiento sobre esta, no sería recomendable solicitar opiniones y emitir otro pronunciamiento sustantivo (otro dictamen) por las razones antes señaladas. En suma, esta alternativa otorga coherencia a los pronunciamientos de la comisión y evita incurrir en formalidades costosas e innecesarias.

La CTSS, durante su labor de estudio y dictamen de los proyectos legislativos sobre los cuales tiene competencia, debe asumir como principio la eliminación de formalidades costosas e innecesarias que, sin duda, afectan el presupuesto e imagen del Congreso de la República. En tal virtud, cuando ingrese un proyecto que propone regular la misma o similar materia legible, determinada por otro ya dictaminado, se procederá a emitir un acuerdo de acumulación conforme a lo señalado en el literal precedente, de tal manera que las ventajas allí precisadas puedan concretarse en beneficio del buen cumplimiento de la función legislativa.

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3162/2022-CR AL PROYECTO DE LEY 936/2021-CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA APROBAR LA LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 53 DEL DECRETO LEY 19990, PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ.

4. FUNDAMENTO DE LA ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3162/2022-CR AL PROYECTO DE LEY 936/2021-CR.

La revisión del dictamen recaído en el Proyecto legislativo 936/2021-CR, permite determinar que existe conexidad sobre la materia legible que plantea regular el Proyecto de Ley 3162/2022-CR, esto es, la modificación del artículo 53 del Decreto Ley 19990.

La CTSS comparte totalmente la finalidad que subyace en el Proyecto de Ley 3162/2022-CR, así como la vocación de su autor, por tanto, recomienda la acumulación con el Proyecto de Ley 936/2021-CR ya dictaminado. Ello, en atención a los beneficios antes glosados; a los aspectos que, en su día, deberían ser incorporados al texto final que corresponderá alcanzar para su debate y votación en el Pleno del Congreso; y, finalmente, porque con la aprobación del referido dictamen, ESTA COMISIÓN HA PERDIDO COMPETENCIA PARA EMITIR PRONUNCIAMIENTO DE FONDO sobre el Proyecto de Ley 3162/2021-CR.

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3162/2021-CR

La Comisión de Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con las consideraciones antes glosadas, **ACUERDA:**

Acumular el **Proyecto de Ley 3162/2022-CR** al Proyecto de Ley **936/2021-CR**, cuyo dictamen recomienda aprobar la **Ley que modifica el artículo 53 del Decreto Ley 19990 para eliminar la discriminación en el acceso a la pensión de viudez.**

Comuníquese a la Oficialía Mayor, para los fines correspondientes.

Lima, 11 de octubre de 2022.



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 15:26:28-0500

SIGRID TESORO BAZÁN NARRO

Presidenta



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 15:10:26-0500

LUCINDA VÁSQUEZ VELA

Secretaria



Firmado digitalmente por:
CIC CIA VASQUEZ Miguel
Angel FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 17:17:33-0500



Página 4 de 6

Firmado digitalmente por:
YARROW LUMBRERAS Norma
Martina FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/10/2022 10:44:54-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/10/2022 15:10:46-0500

**ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE
 LEY 3162/2022-CR AL PROYECTO DE LEY 936/2021-
 CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA APROBAR LA
 LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 53 DEL DECRETO
 LEY 19990, PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN
 EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ.**



Firmado digitalmente por:
 GUERRA GARCIA CAMPOS
 Hernando FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 17/10/2022 18:47:09-0500



Firmado digitalmente por:
 BALCAZAR ZELADA Jose
 Maria FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 18/10/2022 11:59:53-0500



Firmado digitalmente por:
 CORTEZ AGUIRRE Isabel FAU
 20161749126 soft
 Motivo: En señal de
 conformidad
 Fecha: 18/10/2022 12:59:28-0500



Firmado digitalmente por:
 JULON IRIGOIN Elva Edhit
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/10/2022 16:28:50-0500



Firmado digitalmente por:
 MORANTE FIGARI Jorge
 Alberto FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/10/2022 12:44:05-0500



Firmado digitalmente por:
 REVILLA VILLANUEVA CESAR
 MANUEL FIR 44275599 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/10/2022 17:39:58-0500



Firmado digitalmente por:
 QUITO SARMIENTO Bernardo
 Jaime FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/10/2022 18:30:24-0500



Firmado digitalmente por:
 ARRIOLA TUEROS Jose
 Alberto FIR 25542661 hard
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/10/2022 17:44:18-0500



Firmado digitalmente por:
 FLORES RAMIREZ Alex Randu
 FAU 20161749126 soft
 Motivo: Soy el autor del
 documento
 Fecha: 19/10/2022 18:01:26-0500

ACUERDO DE ACUMULACIÓN DEL PROYECTO DE LEY 3162/2022-CR AL PROYECTO DE LEY 936/2021-CR, CUYO DICTAMEN RECOMIENDA APROBAR LA LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 53 DEL DECRETO LEY 19990, PARA ELIMINAR LA DISCRIMINACIÓN EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEZ.



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2022 15:14:29-0500



Firmado digitalmente por:
RAMIREZ GARCIA Tania
Estefany FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2022 11:39:48-0500



Firmado digitalmente por:
LIMACHI QUISPE Nieves
Esmeralda FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/10/2022 17:10:46-0500

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Período de Sesiones 2022-2023**

Martes, 11 de octubre de 2022

**Sesión semipresencial realizada en la Sala de Sesiones "Francisco Bolognesi" y por el
medio tecnológico Ms Teams**

Siendo las diecisiete horas con doce minutos del martes once de octubre de dos mil veintidós se reunieron, en la sala virtual del medio tecnológico MS TEAMS y, presencialmente, en la Sala de Sesiones "Francisco Bolognesi" del Palacio Legislativo, bajo la PRESIDENCIA de la congresista Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, los congresistas titulares: Miguel CICCIA VÁSQUEZ, vicepresidente; Lucinda VÁSQUEZ VELA, secretaria; José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Isabel CORTÉZ AGUIRRE, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Kelly Roxana PORTALATINO ÁVALOS, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, César Manuel REVILLA VILLANUEVA, Nivardo Edgar TELLO MONTES y Norma Martina YARROW LUMBRERAS; y el congresista integrante accesitario Alex PAREDES GONZÁLES. Con el pedido de licencia de los congresistas Cruz María ZETA CHUNGA y María del Carmen ALVA PRIETO, y las licencias justificadas de los congresistas Raúl Felipe DOROTEO CARBAJO y Adriana Josefina TUDELA GUTIÉRREZ.

Verificado el quórum reglamentario por el secretario técnico dio inicio a la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social (en adelante CTSS).

1. APROBACIÓN DE ACTA

La PRESIDENTA sometió a consideración de los congresistas el acta de la cuarta sesión ordinaria¹ realizada el cuatro de octubre de dos mil veintidós, siendo aprobada sin observaciones.

2. DESPACHO

Seguidamente, dio cuenta de la relación de documentos remitidos² y recibidos³ por la comisión, entre el cinco y diez de octubre de dos mil veintidós, los cuales fueron enviados a los correos de los congresistas integrantes de la comisión para su conocimiento.

¹ Ver acta de la 5ª sesión ordinaria en el siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_ordinaria/5ta_sesion_ordinaria/04_acta_cuarta_ordinaria_ctss_04_10_2022.pdf

² Ver documentos remitidos en el siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_ordinaria/5ta_sesion_ordinaria/05_documentos_enviados_ctss.pdf

³ Ver documentos recibidos en el siguiente enlace:

3. INFORMES

De la congresista CORTÉZ AGUIRRE quien informó del inicio de la huelga indefinida de los trabajadores de la empresa Shougang Hierro Perú S.A.A., y considera que la comisión debería participar con SUNAFIL y con el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) para evitar actos de esquirolaje en el transcurso del ejercicio de esta huelga.

No habiendo más informes se continuó con la siguiente estación de la agenda.

4. PEDIDOS

4.1. Del congresista Flavio CRUZ MAMANI quien solicitó sustentar el proyecto de ley 3163/2022-CR de su autoría en una próxima sesión.

4.2. De la congresista CORTÉZ AGUIRRE quien solicitó se cite al presidente ejecutivo de SEDAPAL a fin de que informe sobre las medidas tomadas para efectivizar el cumplimiento del Decreto Supremo N° 001-2022-TR, y el traslado de los trabajadores bajo servicios de tercerización a la planilla de SEDAPAL. Asimismo, solicitó elevar al MTPE la preocupación que varios sindicatos le han comunicado respecto a que tiene problemas con sus empleadores sobre las elecciones de sus comités de salud y seguridad en el trabajo, vigentes por el estado de emergencia sanitaria, pues se estarían negando a convocar a dichas elecciones sin justificación alguna.

4.3. Del congresista PAREDES GONZÁLES quien solicitó invitar al Ministro de Defensa a fin de que informe sobre el cumplimiento de la Ley 31378, Ley que restituye derechos a los docentes de los sectores de Defensa e Interior, y por qué no emite las resoluciones incorporando a los docentes de las instituciones educativas públicas, de educación básica y técnico productiva, administrados por el Ministerio de Defensa y el Ministerio del Interior, a los alcances de la ley de la Reforma Magisterial N° 29944.

4.1. Votación de nuevo horario de sesiones de la CTSS

De la PRESIDENTA, y a sugerencia de congresistas de la comisión, para adelantar el horario de las sesiones ordinarias a fin de que se realicen los días martes a las dieciséis horas (4:00 pm.). Se opusieron a dicha propuesta los congresistas PAREDES GONZÁLES y RAMÍREZ GARCÍA señalando que dicho horario podría interferir con el horario de sesiones de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte de la que son integrantes. No habiendo más intervenciones se sometió a votación la propuesta de nuevo horario de sesiones, la que fue aprobada por MAYORÍA con los votos a favor de los congresistas Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Miguel Ángel CICCIA VÁSQUEZ, Lucinda VÁSQUEZ VELA, José María BALCÁZAR ZELADA, Isabel CORTEZ AGUIRRE, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO y Norma Martina YARROW LUMBRERAS; los votos en contra de los congresistas Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA y Alex PAREDES GONZÁLES.

No habiendo intervenciones se continuó con el siguiente punto de la agenda.

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_ordinaria/5ta_sesion_ordinaria/05_documentos_recibidos_ctss.pdf

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 Debate y votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1862/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley de trabajo del profesional estadístico.

La PRESIDENTA sustentó los alcances y decisión del predictamen recaído en el proyecto de Ley 1862/2021-CR⁴. Finalizada la sustentación la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a la congresista Magaly RUÍZ RODRÍGUEZ, autora de la iniciativa bajo debate, quien agradeció a la comisión por el dictamen elaborado y los beneficios para los profesionales estadísticos del país, y solicitó a la presidencia permitir el uso de la palabra al señor Santiago Salvador Montenegro Canario, decano nacional del Colegio de Estadísticos del Perú, quien se encontraba presente en la sala de sesiones. Con el permiso de la PRESIDENTA, el señor decano hizo su alocución señalando la necesidad de la ley propuesta, seguidamente, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas para el debate del predictamen elaborado. Participó el congresista PAREDES GONZÁLES.

No habiendo más intervenciones la PRESIDENTA sometió a votación el predictamen elaborado, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los congresistas Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Miguel Ángel CICCIA VÁSQUEZ, Lucinda VÁSQUEZ VELA, José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Isabel CORTEZ AGUIRRE, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Kelly Roxana PORTALATINO ÁVALOS, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, César Manuel REVILLA VILLANUEVA, Nivardo Edgar TELLO MONTES y Norma Martina YARROW LUMBRERAS. Seguidamente, se continuó con el siguiente punto de agenda.

5.2 Debate y votación del Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 1298/2021-CR que, con texto sustitutorio, propone la Ley que modifica el artículo 15 de la Ley 27866, Ley del trabajo portuario.

La PRESIDENTA sustentó los alcances y decisión del predictamen recaído en el proyecto de Ley 1298/2021-CR⁵. Finalizada la sustentación la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al congresista TELLO MONTES, autor de la iniciativa bajo debate, quien agradeció a la comisión por el dictamen elaborado y los beneficios para los trabajadores portuarios al poder decidir que su CTS sea depositada en una entidad financiera, bancaria y caja de ahorro y crédito, a fin de que esta sirva de contingencia ante eventualidades de cese laboral. Finalizada la alocución, la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra a los congresistas para el debate del predictamen elaborado. Participó el congresista MORANTE FIGARI. No habiendo más intervenciones la PRESIDENTA sometió a votación el predictamen elaborado, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los congresistas Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Miguel Ángel CICCIA VÁSQUEZ, Lucinda

⁴ Ver predictamen 1862/2021-CR en el siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_ordinaria/5ta_sesion_ordinaria/predictamen_pl1862_ctss.pdf

⁵ Ver predictamen 1298/2021-CR en el siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_ordinaria/5ta_sesion_ordinaria/predictamen_pl1298_ctss.pdf

VÁSQUEZ VELA, José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Isabel CORTEZ AGUIRRE, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, César Manuel REVILLA VILLANUEVA, Nivardo Edgar TELLO MONTES y Norma Martina YARROW LUMBRERAS.

5.3 Debate y votación sobre el Acuerdo de acumulación del Proyecto de Ley 3162/2021-CR, Ley que modifica el artículo 53 del régimen de pensiones del Decreto Ley 19990, al Proyecto de Ley 936/2021-CR, aprobado en la cuarta sesión ordinaria, cuyo dictamen propone la Ley que modifica el artículo 53 del Decreto Ley 19990, para eliminar la discriminación en el acceso a la pensión de viudez.

La PRESIDENTA sustentó los alcances del Acuerdo de acumulación elaborado⁶. Finalizada la sustentación la PRESIDENTA cedió el uso de la palabra al congresista CRUZ MAMANI, autor del proyecto de ley 3162/2022-CR, quien agradeció por la acumulación realizada procedimentalmente y, asimismo, reitero su solicitud a fin de sustentar el proyecto de ley 3163/2022-CR de su autoría en una próxima sesión. No habiendo más intervenciones la PRESIDENTA sometió a votación el Acuerdo de acumulación elaborado, el cual fue aprobado por UNANIMIDAD, con los votos a favor de los congresistas: Sigrid Tesoro BAZÁN NARRO, Miguel Ángel CICCIA VÁSQUEZ, Lucinda VÁSQUEZ VELA, José Alberto ARRIOLA TUEROS, José María BALCÁZAR ZELADA, Isabel CORTEZ AGUIRRE, Alex Randu FLORES RAMÍREZ, Hernando GUERRA GARCÍA CAMPOS, Elva Edhit JULÓN IRIGOÍN, Nieves Esmeralda LIMACHI QUISPE, Jorge Alberto MORANTE FIGARI, Bernardo Jaime QUITO SARMIENTO, Tania Estefany RAMÍREZ GARCÍA, César Manuel REVILLA VILLANUEVA, Nivardo Edgar TELLO MONTES y Norma Martina YARROW LUMBRERAS

6. CIERRE DE SESIÓN

Finalmente, la PRESIDENTA sometió a consideración la dispensa de sanción de aprobación del acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión, lo que fue aprobado, y finalizó la sesión siendo las dieciocho horas con once minutos.

La transcripción magnetofónica forma parte de la presente acta.

SIGRID TESORO BAZÁN NARRO
Presidenta

LUCINDA VÁSQUEZ VELA
Secretaria



Firmado digitalmente por:
VÁSQUEZ VELA Lucinda FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/10/2022 10:18:51-0500

⁶ Ver Acuerdo de acumulación en el siguiente enlace:

https://www.congreso.gob.pe/Docs/comisiones2022/Trabajo/files/sesion_ordinaria/5ta_sesion_ordinaria/acuerdo_acumulacion_pl3162_a_pl936.pdf